



ANEXO CONVOCATORIA

2157/2025

RENGLONES

Renglón	Especificación Técnica
1	<p>OBJETO: El objeto del presente es la contratación de mano de obra y materiales según los procesos, metodología, normativa y sistemas técnicos que se establecen para la preparación de superficie y pintura en la carpintería metálica y escaleras de acceso de los gabinetes del sistema de calefacción.</p> <p>DESCRIPCION Y CARACTERISTICAS TECNICAS:</p> <p>Operaciones comprendidas. En general se pretende que la prestación del servicio recupere las condiciones estéticas y de protección del lugar que se describen. Queda entendido que, aunque en las presentes especificaciones se hubiera omitido algún detalle necesario para la ejecución del servicio indicado, el Contratista deberá prestar el mismo de acuerdo con las reglas de la técnica, atendiendo siempre las prescripciones de La Universidad y conforme al fin que está destinado.</p> <p>Administración del servicio La empresa contratada será responsable del servicio, que será ejecutado por el personal cualificado y estará supervisado por un técnico de la Empresa debidamente especializado. La mano de obra, insumos y repuestos para el fin acotado en este pliego es a cuenta y riesgo de la contratista. La Universidad se limitará a disponer de la estructura técnica de supervisión que se precise para coordinar los trabajos, controlar y verificar las realizaciones, a fin de asegurarse que la conservación y mantenimiento se están desarrollando de acuerdo con las exigencias de este Pliego de Condiciones y con la calidad de resultados que se exijan en cada caso. Será obligación del contratista informar al responsable designado por la Universidad del comienzo y la finalización de cada trabajo, a través del procedimiento establecido en cada momento.</p> <p>Detalle indicativo de los trabajos, no limitativo:</p> <p>PREPARACIÓN Y PINTURA DE LAS CARPINTERIAS METALICAS. Se deberán limpiar, lijar, acondicionar y pintar toda la estructura metálica dispuesta en los:</p> <ul style="list-style-type: none">• Gabinetes donde se encuentran instalados los equipos de calefacción por aire, ubicados en ambos laterales del edificio. Asimismo, escaleras, barandas y plataformas de acceso al sistema superior.• Gabinete del generador eléctrico y de la cisterna de agua. <p>En el caso de los frentes de los gabinetes se incluyen el interior de los mismos. En todos los casos las superficies a intervenir deberán quedar totalmente lisas y firmes para su posterior pintado. Se empleará cepillo de alambre y/p lijas según corresponda, asimismo solventes y aspiraciones forzadas. Se inspeccionará el cierre adecuado de las puertas y estado general del lugar, en el caso de ser necesario se harán los ajustes que correspondan. Posteriormente se procederá al pintado con pintura sintética triple acción, color gris espacial, TIPO SINTEPLAST BRILLOPLAST o similar. Mínimo tres manos. Se protegerá la zona de trabajo, equipos, muros, pisos, etc., evitando salpicaduras y desprolijidad en el entorno. Si los productos utilizados por la contratista fueran distintos a los indicados, deberán ser autorizados por la inspección.</p> <p>Operatividad del servicio El contratista está obligado a proponer la operatividad que pretende establecer, a fin de cumplir los objetivos de mantenimiento que se definen en el presente, si bien en los programas deberá considerarse:</p> <ul style="list-style-type: none">• Se prohíbe expresamente efectuar cualquier reforma sin haber sido aprobadas las mismas por



Renglón	Especificación Técnica
1	<p>la Universidad.</p> <ul style="list-style-type: none">• Los insumos utilizados en las reparaciones deberán ser de 1 calidad homologados según las normas que le correspondan.• Los trabajos deberán realizarse en un plazo de 15 días corridos. <p>Prestación del servicio y control de calidad. El contratista será responsable de cuantos desperfectos ocasione su personal en el desempeño de su actividad. Si bien en el detalle se describen las tareas principales, el contratista deberá realizar todas aquellas complementarias que pudieran surgir durante la intervención en cada una de ellas. Es decir, albañilería, pintura, reposición de cerámicos, sellados, etc.</p> <p>OTRAS CONSIDERACIONES: RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA Corresponden al contratista las obligaciones y responsabilidades que con respecto a su personal fijan las disposiciones legales sobre accidentes de trabajo, daños a terceros, personas o propiedades, estando obligado a asegurar por su cuenta al personal que ocupe durante el trabajo. Asimismo, deberá dar estricto cumplimiento a las demás normas que rigen el trabajo y la seguridad social. La empresa deberá cumplir con los requerimientos en materia de Higiene y Seguridad Laboral en un todo de acuerdo las resoluciones de la Industria de la Construcción, la ley sobre Riesgos de Trabajo y normas internas del Departamento de Higiene y Seguridad de la UNCPBA. Toda persona de la empresa o subcontratada por ésta que por diferentes razones no esté incluida en el listado de la A.R.T., deberá contar con un seguro de accidentes de trabajo (no colectivo). Esto será válido para el personal directivo de la empresa que acceda a la obra, para los profesionales contratados (no en relación de dependencia, lo que alcanza al mismo Servicio de Seguridad e Higiene) y para los subcontratistas, empresas unipersonales, etc. El adjudicatario que resulte del presente llamado será responsable único, en su carácter de patrón, de las relaciones y obligaciones de cualquier índole con el personal afectado a las tareas, deslindando la Universidad toda responsabilidad directa o derivada de las mismas. Sin perjuicio de ello, la Universidad se reserva el derecho de rechazar o de no aceptar el personal del adjudicatario cuando a su juicio exista motivo para ello, en cuyo caso deberá ser reemplazado en forma inmediata. Durante la ejecución de las obras, el contratista deberá mantener limpio el sitio de los trabajos. La limpieza final de la obra incluirá todo lo que haya quedado afectado como consecuencia de la ejecución de los trabajos a su cargo. El personal deberá contar con todos los elementos de protección necesarios para el desarrollo del trabajo. Los trabajos se ejecutarán completos y terminados de acuerdo a su fin y se ajustarán a las exigencias de calidad, reglas del arte y características establecidas en la documentación licitatoria, a entera satisfacción de la Universidad, la que se reserva el derecho de rechazar todos o la parte de ellos que no se encuentre en condiciones de aceptación. Los trabajos deficientemente ejecutados deberán ser rehechos por cuenta de la Empresa Adjudicataria, quien será, en todo caso, responsable ante terceros de los daños que pudieran producirse por tales deficiencias, sin perjuicio de las sanciones económicas que pudieran corresponderla.</p> <p>REQUISITOS PREVIOS A LA COTIZACION Las empresas oferentes deberán formular su cotización con pleno conocimiento del lugar y de todos los trabajos a efectuar, pudiendo solicitar información o aclaraciones al te 249 465 9959. Se planificará una recorrida por las instalaciones del lugar, brindando asesoramiento acerca del detalle del servicio y normas a cumplir durante la prestación del mismo.</p>

Cra. JULIETA ROGLICH
Directora de Compras